

17/03/2020

Condena de doce años de presidio contra imputado que mató a un hombre en Cerro Navia

En este juicio, el fiscal Ulises Berríos -de la Fiscalía Centro Norte- pudo acreditar que el hecho fue perpetrado el 12 de febrero de 2018, cuando la víctima de nombre Juan Maldonado Órdenes se encontraba en su domicilio ubicado en la comuna de Cerro Navia.

A ese lugar llegó el acusado, Julio Alberto Covarrubias Ibáñez (de 37 años), junto con otro sujeto desconocido iniciándose una discusión la que culminó con diversos disparos efectuados por el imputado

utilizando un arma de fuego que le ocasionó la muerte por un traumatismo inguinal por proyectil balístico.

A juicio del Tribunal Oral, estos hechos constituyen el ilícito de homicidio simple, previsto y sancionado en el artículo 391 N°2 del Código Penal, en grado de consumado.

Por este hecho, el acusado deberá cumplir la pena de doce años de presidio efectivo como autor de este delito.

